

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO – PARA EL SUMINISTRO DE “MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIARIA PARA LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2025.**

Se reúnen, a las 10:00 horas, del día 02 de junio de 2025, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Junta de Gobierno de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, para proceder a formular propuesta de adjudicación provisional correspondiente a la contratación, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – para el suministro de “material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga”, expediente de contratación 02/2025.

Previamente se ha constituido la Junta de Gobierno, integrada por los siguientes miembros:

Presidente:	Don Juan Acosta González
Secretario:	Don Francisco Falcón Lozano
Vocal:	Don Francisco Santana Santana
Vocal:	Don Francisco Ortega Pérez

Se encuentra también presente el gerente de la entidad.

Se declara válidamente constituida la Junta, bajo la presidencia de don Juan Acosta González y actuando como secretario don Francisco Falcón Lozano.

Conforme al orden del día, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** – Adjudicar provisionalmente la contratación, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – para el suministro de “material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga”, expediente de contratación 02/2025.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – para el suministro de “material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga”, expediente de contratación 02/2025, en el sentido que propone la Mesa de Contratación, cuya acta se recoge literalmente por esta Junta, haciendo propia:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de las ofertas económicas y demás documentación que contengan los sobres de las empresas participantes, para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – para el suministro de “material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga”, expediente de contratación 02/2025.**

*Se reúnen, a las 9:00 horas, del día 02 de junio de 2025, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Mesa de Contratación de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, con motivo del informe técnico remitido y propuesta de adjudicación en relación al procedimiento de contratación por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – para el suministro de “material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga”, expediente de contratación 02/2025.*

*Previamente se ha constituido la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros:*

*1º.- El presidente: Don Juan Acosta González.*

*2º.- El secretario: Don Francisco Falcón Lozano.*

*3º.- Y los siguientes vocales:*

*Don Francisco Santana Santana*

**Punto nº 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

*La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 27 de mayo de 2025, correspondiente a la sesión apertura del sobre único, examen y calificación.*

**Punto nº 2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** *Una vez remitido el Informe técnico, que se adjunta a esta acta, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP, informando a la Mesa de Contratación la siguiente tabla de resultado:*



- **Lote 1: Suministro de señales verticales de tráfico y pintura vial**

POSICIÓN DE MEJOR A PEOR	EMPRESA LICITADORA	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Gestión Vial Canarias, S.L.	20,50%	100,00	100,00
2	Equipur Canarias, S.L.	4,71%	22,98	22,98

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional del Lote 1 a favor de **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** previa comprobación que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerir a la empresa **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** propuesta para la adjudicación del referido contrato del Lote 1, mediante comunicación electrónica, que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

- **Lote 2: Suministro de máquina trazadora de líneas**

POSICIÓN DE MEJOR A PEOR	EMPRESA LICITADORA	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Ulises Hernández Rodríguez.	7,00%	100,00	100,00
2	Gestión Vial Canarias, S.L.	5,50%	78,57	78,57
3	Macarena Moreno Vega	0,24%	3,43	3,43

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional del Lote 2 a favor de **ULISES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** previa comprobación que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerir a la empresa **ULISES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** propuesta para la adjudicación del referido contrato del Lote 2, mediante comunicación electrónica, que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

- **Lote 3: Suministro de arquetas e imbornales**

POSICIÓN DE MEJOR A PEOR	EMPRESA LICITADORA	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Gestión Vial Canarias, S.L.	15,50%	100,00	100,00
2	Tapas del Atlántico, S.L.	6,00%	22,98	38,71

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional del Lote 3 a favor de **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** previa comprobación que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerir a la empresa **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** propuesta para la adjudicación del referido contrato del Lote 3, mediante comunicación electrónica, que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

**Punto nº 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Llegado este punto y no existiendo otros puntos a tratar el presidente da por concluido el acto a las nueve horas y treinta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el secretario, redactado Acta que someto a la firma del presidente; doy fe.

En Arinaga a 02 de junio de 2025"

**Segundo.** - Transcurridos 5 días hábiles desde la comunicación de la adjudicación provisional, ésta se elevará a definitiva.

La adjudicación provisional se acuerda por ECOAGA en acuerdo motivado de la Junta de Gobierno, que deberá notificarse a los candidatos.



Durante este plazo, las empresas adjudicatarias deberán presentar la documentación requerida en las cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente contratación, entre las que se encuentran el resguardo de haber constituido la Garantía Definitiva y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

La adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a todos los candidatos.

**Tercero.** - El contrato deberá formalizarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la adjudicación definitiva.

**Y Cuarto.** - Facultar expresamente al Sr. presidente para que en representación de ECOAGA, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, el Sr. presidente declaró concluida la sesión, ordenando la transcripción de la presente acta de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO CERTIFICO EN ARINAGA, el 2 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



